

Dec. No. 1128-01 que eleva la pensión otorgada por el Estado Dominicano a la señora Dilia Mercedes Tolentino Martínez, a un monto de RD\$10,000.00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1128-01

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a la señora DILIA MERCEDES TOLENTINO MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0147233-0.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA